



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 886.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 817 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Asunción, 21 de septiembre de 2022

**VISTO:** La Resolución N° 817 del 1 de septiembre de 2022, por la cual se dispone el llamado a Concurso de Méritos Simplificado para el ejercicio fiscal 2022 en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cubrir puestos con vínculos temporales ocupados y autorizados por la secretaría de la función pública bajo la modalidad de excepción al Concurso de Méritos; se conforma la Comisión de Selección y Equipo de Apoyo Técnico; y se deja sin efecto la Resolución N° 764 del 11 de agosto de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

El Memorándum VMAAT/SG/N° 681/2022 del 19 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación del artículo 1° de la Resolución N° 817 del 1 de setiembre de 2022.

Que, por Dictamen DGAJ N° 767/2022 del 12 de septiembre de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública otorga la excepción al Concurso de Méritos para contratar a una persona hasta el 30 de octubre de 2022, cuyo contrato ya contaba con una vacancia.

Que es necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 817 del 1 de septiembre de 2022, en lo que respecta a la totalidad de las vacancias que serán convocadas para el Concurso de Méritos Simplificado, teniendo en cuenta el Dictamen que antecede, por lo que se agrega una vacancia más, ya que aún no ha iniciado el proceso de la correspondiente publicación en el Portal Paraguay Concursa.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 817 del 1 de septiembre de 2022, en lo que respecta a la totalidad de las vacancias del llamado a Concurso de Méritos Simplificado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, que queda de la siguiente manera:

Vacancias	OG	FF	Categoría	Salario	Denominación
9 (nueve)	144	30	Según planilla de Beneficiarios		

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto